SUSCRIPCIÓN:	27 de Mayo de 2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER
CONVENIENTE:	Municipio de Cimitarra NIT 890.208.363-2
CONVENIDO:	**CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA** **NIT: 900.943.285-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	LIZETH MARIA SOTO MERIÑO CC: 1.099.546.526
SUPERVISOR(A):	EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES Secretario de Desarrollo Comunitario
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Educación y Cultura
VALOR INICIAL:	El valor del convenio para efectos fiscales será de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.563.655.556)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos. • **Aporte del Municipio (85 %)**: la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.329.107.223).** • **Aporte de la ESAL en especie (15 %):** la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($234.548.333).**
NO. CDP Y FECHA:	26000681 del ocho (08) de mayo de 2026.
NO. RP Y FECHA:	26001479 del veintisiete (27) de mayo de 2026.
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2026
TERMINACIÓN:	16 DE JUNIO DE 2026

GENERALIDADES

El municipio de Cimitarra, Santander, requiere satisfacer la necesidad de contar con el apoyo técnico, administrativo, humano y organizacional necesario para la adecuada organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades contempladas en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander, garantizando condiciones óptimas de planeación, coordinación y desarrollo de cada uno de los eventos programados.

Las actividades a desarrollar comprenden eventos de carácter cultural, artístico, turístico, recreativo y protocolario, incluyendo tablados musicales, presentaciones musicales y shows en vivo con artistas de trayectoria internacional, nacional y regional; participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las diferentes actividades; reinado, Color Fest, integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, vaquería, muestras culturales y folclóricas, desfiles de carrozas y comparsas, así como demás actividades propias del festival.

Así mismo, se requiere disponer de los elementos, recursos y componentes necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos, tales como sonido profesional, iluminación, tarimas, decoración, moderación, coordinación general y apoyo para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y organizacionales necesarias para la correcta ejecución de cada actividad.

Estas actividades implican un alto nivel de coordinación y requieren una articulación técnica y organizacional especializada que permita garantizar el adecuado desarrollo del evento, la atención de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos culturales, turísticos y de integración comunitaria establecidos por la administración municipal.

En este sentido, la necesidad específica radica en garantizar la disponibilidad oportuna de recursos técnicos, administrativos y humanos que permitan:

- La instalación y funcionamiento de sistemas de sonido profesional, iluminación, tarimas y demás elementos técnicos requeridos para el desarrollo de eventos masivos, garantizando calidad, cobertura y adecuado funcionamiento.

- La coordinación y desarrollo de presentaciones artísticas, musicales, culturales y folclóricas, asegurando el cumplimiento de requerimientos técnicos, tiempos de programación y condiciones escénicas necesarias para cada actividad.

- La organización y apoyo de actividades de integración y participación comunitaria como reinado, Color Fest, vaquería, desfile de carrozas y comparsas, integración de productores en el marco del Día del Campesino y demás actividades culturales y turísticas programadas, promoviendo la identidad cultural y las tradiciones del municipio.
- La adecuación estética y funcional de los escenarios y espacios donde se desarrollarán las actividades, incluyendo decoración, mobiliario, señalización y demás requerimientos necesarios para el correcto desarrollo de los eventos.

- La disposición de personal idóneo para la coordinación, moderación, apoyo operativo y desarrollo continuo de la agenda programada durante la celebración del festival.

Adicionalmente, estas actividades se desarrollarán durante varios días y en distintos escenarios del municipio, lo que incrementa la necesidad de contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL con capacidad técnica, experiencia y estructura organizacional suficiente para atender de manera simultánea y eficiente cada uno de los requerimientos establecidos dentro de la programación oficial.

La no satisfacción de esta necesidad implicaría riesgos significativos en la ejecución de los eventos, tales como fallas técnicas, desorganización, incumplimiento de la programación, afectación a la seguridad y bienestar de los asistentes y una baja calidad en el desarrollo de las actividades, lo cual impactaría negativamente la imagen institucional y el objetivo de fortalecer la identidad cultural, turística y la integración comunitaria.

Por tanto, se hace indispensable adelantar un proceso competitivo con oferta para celebrar un convenio con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, mediante el cual se aunarán esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos que permitan garantizar el desarrollo exitoso de las actividades programadas, asegurando eficiencia, calidad, oportunidad y cumplimiento de los fines institucionales, en beneficio de la comunidad del municipio de Cimitarra.

La ejecución de este proyecto cumple con lo establecido en el Plan de Desarrollo "CIMITARRA AVANZA", donde se contempla lo siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Plan de Desarrollo	"CIMITARRA AVANZA 2024-2027"
BPIN	202500000020506
Sector	Cultura
Objetivo del Sector	Fortalecer los procesos culturales, artísticos, turísticos y de integración social del municipio, promoviendo espacios de participación ciudadana, preservación de las tradiciones y acceso efectivo a actividades culturales y artísticas.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Relacionados	**Objetivo 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. **Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. **Objetivo 9:** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. **Objetivo 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
Programa del Plan de Desarrollo	Avanzamos en la construcción de nuestra identidad
Objetivo del Programa	Promover el desarrollo integral y la felicidad de la población a través del arte y la cultura.
Subprograma	3301 – Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Meta	Prestar el servicio de promoción y/o organización de actividades y/o festivales culturales en el municipio (ferias, festivales, etc.).
Indicador	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas.
Unidad de Medida	Número
Meta Anual	1

1. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del proyecto incluye la planeación, organización, programación, coordinación, ejecución y apoyo de las diferentes actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival, así como la disposición de los recursos técnicos, humanos, administrativos y complementarios necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de cada evento en los escenarios definidos por la Administración Municipal.

De igual forma, el proyecto contempla las actividades requeridas para el desarrollo integral de los eventos, tales como montaje y desmontaje de escenarios, coordinación de agendas y programación, funcionamiento de sonido e iluminación, instalación de tarimas y equipos técnicos, ambientación y adecuación de espacios, decoración, apoyo operativo, acompañamiento protocolario, coordinación de actividades artísticas y culturales, supervisión

técnica, animación y acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada actividad, garantizando condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y cumplimiento.

Así mismo, comprende la organización, ejecución y apoyo de actividades como tablados musicales, presentaciones musicales y artísticas, participación de DJs permanentes, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores en el marco del Día del Campesino, vaquería, desfiles de carrozas y comparsas, muestras culturales y folclóricas, así como demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá garantizar la ejecución articulada de todas las actividades programadas durante los días establecidos, respondiendo de manera eficiente a los requerimientos específicos de cada evento y asegurando el cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y organizacionales definidos por la Administración Municipal.

Igualmente, el alcance del proyecto comprende el fortalecimiento de los procesos de integración comunitaria, promoción turística, apropiación cultural y preservación de las tradiciones folclóricas del municipio, contribuyendo al desarrollo social, cultural y económico del territorio mediante espacios de participación ciudadana y convivencia comunitaria.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

JUEVES 11 DE JUNIO

- Acto protocolario de imposición de bandas a las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación artística y desfile de apertura de las candidatas "Opening Show".
- Muestra artística de danza urbana y ritmos latinos en las categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

VIERNES 12 DE JUNIO

- Primera muestra cultural individual de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026, orientada a resaltar las expresiones artísticas y culturales del municipio.
- Presentación de muestras folclóricas en categorías infantil, prejuvenil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

SÁBADO 13 DE JUNIO

- Desarrollo del desfile de carrozas y comparsas, con participación de delegaciones culturales, organizaciones sociales y comunidad en general.

Hora: 02:00 p.m.
Lugar: Recorrido con salida desde el Monumento a las Serranías del Carare-Opón, municipio de Cimitarra.

- Desfile en traje de fantasía de las candidatas al Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.
- Presentación de muestras artísticas y culturales de danza infantil y juvenil.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y artísticas de integración comunitaria.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

DOMINGO 14 DE JUNIO

- Celebración conmemorativa del Día del Campesino, mediante actividades culturales, recreativas y de reconocimiento a la población rural del municipio.

Hora: 08:00 a.m.
Lugar: Parque Principal.

- Entrevista privada del jurado calificador con las candidatas participantes del Reinado de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Casa de la Cultura Municipal.

- Presentación de muestra grupal de danza.
- Ceremonia de elección y coronación de la Reina de la Cultura y el Turismo 2026.
- Acto de premiación a las carrozas y comparsas participantes.

Hora: 07:00 p.m.
Lugar: Centro de Integración Ciudadana – CIC Prados.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones artísticas nocturnas.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

LUNES 15 DE JUNIO

- Desarrollo de actividad tradicional de vaquería como manifestación cultural y de integración comunitaria.

Hora: 02:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

- Realización del evento recreativo y cultural "Color Fest 2026", dirigido a la integración de niños, jóvenes y comunidad en general.

Hora: 04:00 p.m.
Lugar: Parque Principal.

- Desarrollo de tablados musicales y presentaciones de artistas.

Hora: 09:00 p.m.
Lugar: Estadio Municipal.

- Espectáculo de fuegos artificiales como acto de clausura del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo 2026.

Hora: 12:00 a.m.
Lugar: Estadio Municipal.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO:

ALCANCE 1: PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO
Actividades

Previo cumplimiento y aprobación por parte del supervisor de las siguientes actividades de planeación y alistamiento:

i. Elaboración y presentación del Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del municipio de Cimitarra – Santander.
ii. Planeación técnica, administrativa y organizacional para el desarrollo de tablados

musicales, presentaciones artísticas, reinado, Color Fest, espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, integración de productores, vaquería, desfiles de comparsas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.

iii. Coordinación y programación de artistas, agrupaciones musicales, DJs, presentadores, jurados y personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades.
iv. Elaboración de piezas publicitarias, promocionales y de divulgación relacionadas con el festival y su programación oficial.
v. Planeación de requerimientos técnicos, organizacionales y operativos relacionados con sonido, iluminación, video, tarimas, efectos especiales, decoración y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.

Productos a entregar

- Plan General de Trabajo y cronograma de ejecución de las actividades programadas.
- Plan técnico, organizacional y operativo del festival, incluyendo requerimientos necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Piezas de divulgación y promoción aprobadas por la entidad.

ALCANCE 2: EJECUCIÓN, DESARROLLO Y CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DEL FESTIVAL
Actividades

i. Organización y ejecución de tablados musicales y presentaciones artísticas con agrupaciones musicales de trayectoria nacional e internacional, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
ii. Coordinación y desarrollo de la participación de DJs permanentes para la ambientación y animación de las actividades culturales y artísticas programadas.
iii. Organización y ejecución del reinado, incluyendo coordinación general, incentivos, decoración, jurados, presentadores y acompañamiento de las actividades relacionadas.
iv. Desarrollo de actividades recreativas y culturales como Color Fest, muestras culturales y folclóricas, desfiles de comparsas y carrozas y demás actividades contempladas dentro de la programación oficial del festival.
v. Ejecución del espectáculo de juegos pirotécnicos multicolor, garantizando las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.
vi. Organización y desarrollo de la integración de productores en el marco de la celebración del Día del Campesino, incluyendo presentaciones musicales, participación de artistas locales y nacionales y apoyo requerido para la actividad.
vii. Organización y desarrollo de la vaquería, incluyendo adecuación de espacios, narración, juzgamiento, premiación, acompañamiento operativo y sonido requerido para la actividad.
viii. Suministro, instalación y funcionamiento de sonido profesional, iluminación, video, efectos especiales, tarimas, techos y demás requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas.
ix. Desarrollo del cubrimiento audiovisual integral de las actividades ejecutadas durante el festival, incluyendo registro fotográfico, producción de videos, tomas con dron y transmisiones en vivo.
x. Coordinación general, supervisión, apoyo operativo y atención de contingencias durante el desarrollo de todas las actividades programadas.

Productos a entregar

- Informe final de ejecución de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.

- Acta de cierre y recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del convenio.

2. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTIAS CONTRACTUALES

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°: B-250013648
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: B-100079876
Fecha Expedición: 28 de mayo de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
Cumplimiento	$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/10/2026
Prestaciones sociales	$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/06/2029
Calidad del servicio	$ 156.365.555,60	27/05/2026	11/10/2026
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	$ 351.000.000,00	27/05/2026	23/06/2026

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del convenio no se presentaron multas, ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL PLANILLA N°	PERÍODO DE PAGO	VALOR PAGADO
	I.B.C. = según planilla	
6016662968	PENSION: MAYO SALUD: JUNIO	$ 631.000

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia de las actividades ejecutadas en desarrollo del convenio supervisado, correspondientes al avance de ejecución del cuarenta por ciento (40%) del objeto contractual.

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE	EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES
CARGO	Secretario de Desarrollo Comunitario
DEPENDENCIA	Secretaría de Desarrollo Comunitario
FECHAS DE REPORTE	
FECHA DEL INFORME	02 de junio de 2026

OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y operativo al Convenio No. 220 de 2026, verificando el cumplimiento oportuno y satisfactorio de las obligaciones asumidas por el asociado, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos destinados para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del

Municipio de Cimitarra – Santander.

En desarrollo de lo anterior, corresponde a la supervisión:

1. Velar por la correcta ejecución del convenio, verificando el cumplimiento del objeto, obligaciones, actividades, metas y compromisos establecidos en los estudios previos, convenio y demás documentos que hacen parte integral del mismo.
2. Realizar seguimiento permanente a la ejecución técnica, administrativa, financiera y operativa de las actividades programadas, garantizando que estas se desarrollen conforme a las condiciones pactadas y dentro de los plazos establecidos.
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del asociado frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Revisar, analizar y conceptuar sobre los informes de ejecución, cuentas de cobro, facturas, soportes financieros, evidencias documentales y demás documentos presentados por el asociado para efectos de los desembolsos establecidos en el convenio.
5. Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la autorización de los desembolsos pactados, certificando el avance y cumplimiento de las actividades ejecutadas.
6. Realizar el seguimiento a la ejecución de las actividades culturales, artísticas, turísticas, recreativas y folclóricas programadas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.
7. Formular recomendaciones, observaciones y requerimientos que resulten necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del convenio y prevenir situaciones que puedan afectar su correcta ejecución.
8. Estudiar, recomendar y tramitar ante la entidad las modificaciones, ajustes o decisiones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto convenido, cuando las circunstancias de ejecución así lo requieran.
9. Mantener comunicación permanente con el asociado y las diferentes dependencias involucradas, promoviendo la coordinación y articulación necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades.
10. Cumplir integralmente las funciones, deberes y responsabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Cimitarra y demás normas que regulen la supervisión contractual.

LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	
DEPARTAMENTO:	Santander, Co.
MUNICIPIO:	Cimitarra
LOCACIÓN ESPECÍFICA:	Municipio de Cimitarra
AVANCE DEL CONVENIO (%)	
AVANCE TÉCNICO:	40%.
AVANCE FINANCIERO:	0%
PERÍODO:	Primer desembolso (40%)- Planeación, alistamiento del evento, socialización de la programación, presentación de cartas de disponibilidad y aceptación de artistas, previamente aprobados por el Municipio.

PREDECESOR: Informe N°1 de actividades del contratista

SUCESOR: Acta Parcial de Pago N°1

OBLIGACIONES OBJETO DE LA SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Cimitarra y demás normas concordantes, la supervisión tiene la función de ejercer el seguimiento, control y vigilancia permanente sobre la ejecución del Convenio No. 220 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y operativas asumidas por el asociado.

En ejercicio de dichas funciones, la supervisión se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones, soportes documentales, evidencias, certificaciones y demás documentos que permitan verificar el adecuado cumplimiento del objeto convenido, así como para impartir recomendaciones, observaciones e instrucciones orientadas a garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas.

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL ASOCIADO

En cumplimiento del objeto del Convenio No. 220 de 2026, la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA desarrolló durante el periodo reportado las actividades correspondientes a la fase de planeación, organización, coordinación y alistamiento requeridas para la ejecución del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.

Durante esta etapa se elaboró y presentó para revisión y aprobación de la supervisión el documento denominado Plan General de Trabajo - Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival y Cronograma de las actividades, en el cual se establecieron las actividades, responsabilidades, recursos técnicos, logísticos, administrativos y humanos requeridos para la correcta ejecución de la programación oficial.

Así mismo, se elaboró y presentó el Plan de Emergencias y Contingencias para la totalidad de los eventos programados, contemplando los procedimientos de prevención, mitigación, respuesta y atención ante situaciones de riesgo que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades culturales, artísticas, recreativas y folclóricas.

El asociado efectuó la coordinación preliminar de los componentes artísticos, culturales, logísticos y técnicos del festival, obteniendo y presentando las cartas de disponibilidad y aceptación de los artistas, agrupaciones musicales, DJs, animadores, presentadores y demás participantes requeridos para la ejecución de las actividades programadas.

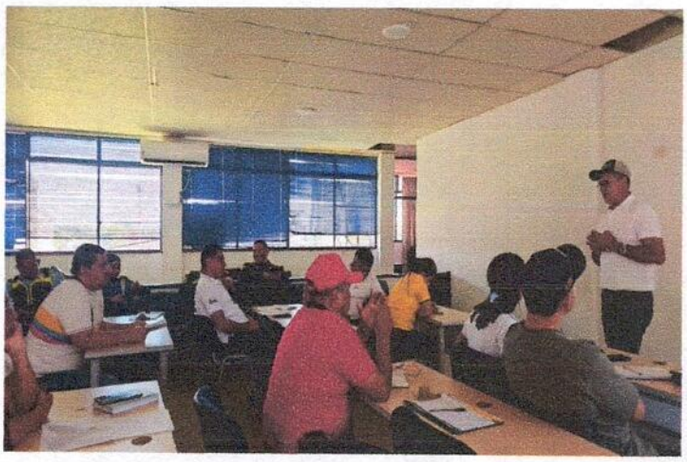
De igual manera, se adelantó la planeación técnica de los escenarios y actividades contempladas dentro de la programación oficial, incluyendo tablados musicales, reinado de la Cultura y el Turismo, desfile de comparsas y carrozas, integración de productores, Color Fest, concurso de vaquería, espectáculos culturales y cierre con fuegos artificiales.

Dentro de las actividades ejecutadas se realizó la estructuración logística y operativa de los recursos necesarios para el evento, definiendo requerimientos de sonido profesional, iluminación, video, pantallas LED, tarimas, cubiertas escénicas, plantas eléctricas, camerinos, palcos, producción audiovisual, personal técnico y demás elementos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del festival.

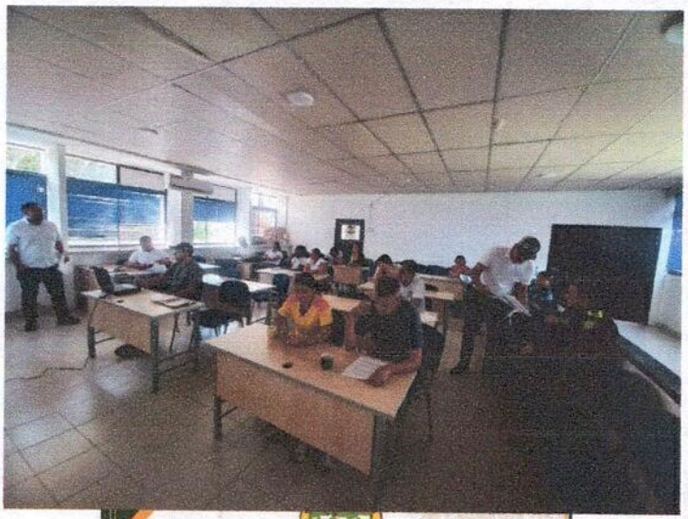
Igualmente, se adelantó la socialización de la programación oficial y de las actividades a desarrollar con los diferentes actores involucrados en la organización del evento, dejando las respectivas evidencias documentales y registros de participación.

Con fundamento en la documentación aportada y en las verificaciones realizadas por la supervisión, se constató el cumplimiento de las actividades de planeación y alistamiento establecidas como requisito para el primer desembolso contemplado en el Convenio No. 220 de 2026.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













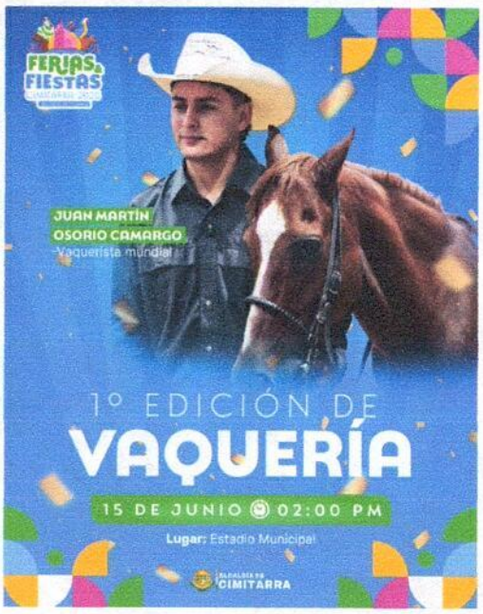

SÁBADO
LUNES
DOMINGO
FERIAS Y FIESTAS
CIMITARRA 2026
MARTES
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES
SÁBADO
DOMINGO
MIÉRCOLES
JUEVES
VIERNES


FERIAS Y FIESTAS
KAREN LIZARAZO • JIMMY GUTIERREZ
JR SANTIAGO • GRUPO DOMINIO • JULIÁN DAZA
URIEL HENAO • DIEGO DAZA • YELSID • ANTHONY TORRES
CHICANOS MIX • HINCAPIÉ LA VOZ • SHOW DJ LOCAL
ÁNDINA


FERIAS Y FIESTAS
PRESENTACION
CANDIDATAS AL
REINADO
14 DE JUNIO 08:00 AM
Lugar: Parque Principal
ALCALDÍA DE CIMITARRA


FERIAS Y FIESTAS
DESFILE DE
CARROZAS Y
COMPARSAS
13 DE JUNIO 02:00 PM
Lugar: Salida desde el Monumento a las Serranías del Cafare-Opón en Cimitarra.
ALCALDÍA DE CIMITARRA


FERIAS Y FIESTAS
COLOR
FEST 2026
15 DE JUNIO 04:00 PM
Lugar: Parque Principal
ALCALDÍA DE CIMITARRA


FERIAS Y FIESTAS
JUAN MARTÍN
OSORIO CAMARGO
Vaquerista mundial
1° EDICIÓN DE
VAQUERÍA
15 DE JUNIO 02:00 PM
Lugar: Estadio Municipal
ALCALDÍA DE CIMITARRA

DECLARACIONES DE LA SUPERVISIÓN

En el ejercicio de las funciones de la supervisión declaro y certifico que:

- ✓ La CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones correspondientes a la etapa inicial de ejecución del Convenio de Asociación No. 220 de 2026, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos económicos, técnicos, administrativos y humanos para la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas a desarrollarse en el marco de la celebración del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra – Santander.
- ✓ Durante el periodo objeto del presente informe se verificó el cumplimiento de las actividades de planeación, coordinación y alistamiento requeridas para la ejecución del convenio, incluyendo la elaboración del Plan General de Trabajo - plan técnico, organizacional y operativo del festival, cronograma de actividades, así como la programación oficial de los eventos.
- ✓ El asociado presentó las cartas de disponibilidad y aceptación de los artistas, agrupaciones musicales, DJs y demás participantes requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la entidad conforme a las necesidades institucionales.
- ✓ Se evidenció el avance de las actividades de promoción y divulgación del festival mediante la elaboración y socialización de piezas publicitarias e informativas relacionadas con la programación oficial del evento.
- ✓ El asociado adelantó las gestiones administrativas, técnicas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contempladas en el convenio, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.
- ✓ El asociado allegó la estampilla PRO UIS y PRO HOSPITAL N° 2502600368564, junto con el respectivo soporte de pago, conforme a los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del convenio.
- ✓ El asociado atendió oportunamente los requerimientos efectuados por la supervisión, manteniendo comunicación permanente y disposición para el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- ✓ Durante el periodo reportado no se presentaron incumplimientos, observaciones o situaciones que afectaran el adecuado desarrollo de las actividades ejecutadas.
- ✓ El asociado acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la certificación y soportes aportados para el efecto.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

1. Estado financiero

DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONVENIO		
VALOR APORTE DEL MUNICIPIO AL CONVENIO 85%	$1.329.107.223	
Primer desembolso (40%) – Planeación, alistamiento del evento, socialización de la programación, presentación de cartas de disponibilidad y aceptación de artistas, previamente aprobados por el Municipio. (A PAGAR)		$531.642.889,20
Saldo por ejecutar		$797.464.334,80
Sumas Iguales	$1.329.107.223	$1.329.107.223

- ✓ El asociado obró con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del convenio y el periodo objeto de supervisión, dando cumplimiento oportuno a las obligaciones contractuales, sin generar dilaciones ni entorpecimientos en el desarrollo de las actividades programadas.
- ✓ El asociado no accedió a amenazas, presiones o peticiones provenientes de personas al margen

de la ley orientadas a obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con la ejecución del convenio.

- ✓ El contratista presentó dentro de los términos establecidos el informe de actividades El asociado presentó dentro de los términos establecidos el informe de actividades correspondiente al periodo ejecutado, anexando los soportes documentales, administrativos, técnicos y logísticos que permiten verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas.

En mérito de lo anterior, una vez verificado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales correspondientes a la etapa de planeación y alistamiento del evento, y encontrándose acreditados los requisitos establecidos para el primer desembolso, esta supervisión certifica el cumplimiento parcial del Convenio de Asociación No. 220 de 2026 y autoriza el pago correspondiente al **cuarenta por ciento (40%) del aporte efectuado por el Municipio**, a favor de la **CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA**, identificada con NIT 900.943.285-3, por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($531.642.889,20 M/CTE)**.

Nota: Como soporte de la verificación efectuada por esta supervisión respecto al cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de planeación y alistamiento del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra, se adjunta el Acta de Aprobación de Artistas, Piezas de Divulgación y Promoción y Cronograma de Actividades, mediante la cual se deja constancia de la revisión y aprobación por parte del Municipio de la propuesta artística presentada, las cartas de disponibilidad y aceptación de los artistas, las piezas publicitarias para la divulgación del evento, así como del cronograma general de actividades. Igualmente, se anexan el Plan General de Trabajo - Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival y el Plan de Emergencias y Contingencias, documentos que evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales requeridas para la etapa objeto del presente informe.

Para constancia, se firma el presente informe de supervisión y certificación de cumplimiento parcial a los dos (02) días del mes de junio de 2026, en cumplimiento de las funciones asignadas al supervisor y de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Cimitarra.

Sin otro particular,

Firma: _____

EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES
Secretario de Desarrollo Comunitario
Supervisor(a)

ACTA DE APROBACIÓN DE ARTISTAS, PIEZAS DE DIVULGACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 220 DE 2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, TURÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS, A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL XXIX FESTIVAL DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER".

En el municipio de Cimitarra, Santander, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES, Secretario de Desarrollo Comunitario y Supervisor del Convenio No. 220 de 2026, y LIZETH MARÍA SOTO MERIÑO, Representante Legal de la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA, con el fin de dejar constancia del cumplimiento de las actividades correspondientes a la etapa de planeación y alistamiento del evento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Convenio de Asociación No. 220 de 2026 se estableció la organización, programación, ejecución y apoyo de las actividades culturales, artísticas, turísticas y folclóricas en el marco del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra.
2. Que la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA presentó al Municipio de Cimitarra la propuesta artística, incluyendo la relación de artistas, agrupaciones musicales y demás participantes previstos para la programación oficial del festival.
3. Que el asociado aportó las respectivas cartas de disponibilidad y aceptación suscritas por los artistas y representantes autorizados para participar en el evento.
4. Que la Secretaría de Educación y Cultura y la Supervisión del Convenio revisaron la propuesta artística presentada, verificando su pertinencia, coherencia con el objeto contractual y disponibilidad para las fechas programadas.
5. Que igualmente fueron presentadas para revisión las piezas publicitarias y promocionales destinadas a la divulgación del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo, incluyendo artes gráficas para medios digitales, impresos, redes sociales y demás estrategias de comunicación.
6. Que las piezas publicitarias fueron revisadas y aprobadas por el Municipio de Cimitarra, encontrándolas acordes con la imagen institucional, el objeto del convenio y los lineamientos de divulgación establecidos.
7. Que la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA presentó para revisión y aprobación el Plan General de Trabajo – Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival, documento que contiene la estructura metodológica, logística, técnica y operativa prevista para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra.
8. Que igualmente presentó el Cronograma General de Actividades y el Plan de Emergencias y Contingencias del evento, los cuales fueron revisados por la Supervisión y la entidad contratante, encontrándose acordes con las necesidades operativas, de seguridad, prevención y

atención de riesgos requeridas para la adecuada ejecución del festival.

9. Que el cronograma general de actividades, el Plan General de Trabajo, el Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival y el Plan de Emergencias y Contingencias fueron revisados y aprobados por la entidad contratante para la ejecución del evento.

En mérito de lo anterior,

SE DEJA CONSTANCIA

PRIMERO. Que el Municipio de Cimitarra **APRUEBA** la propuesta artística presentada por la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA para el desarrollo del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo de Cimitarra.
SEGUNDO. Que se verificó la entrega de las cartas de disponibilidad y aceptación de los artistas y agrupaciones programadas para participar en el evento.
TERCERO. Que se **APRUEBAN** las piezas de divulgación, promoción y publicidad diseñadas para la difusión del festival, por cumplir con los lineamientos institucionales y contractuales.
CUARTO. Que se **APRUEBA** el cronograma general de actividades presentado para la ejecución del evento.
QUINTO. Que se **APRUEBAN** el Plan General de Trabajo – Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival, el Cronograma General de Actividades y el Plan de Emergencias y Contingencias presentados por la CORPORACIÓN INDUSTRIA CREATIVA para la ejecución del XXIX Festival de la Cultura y el Turismo del Municipio de Cimitarra.
SEXTO. Que las actividades y documentos anteriormente relacionados constituyen soporte del cumplimiento de la etapa de planeación y alistamiento prevista para el primer desembolso contemplado en el Convenio No. 220 de 2026.

Nota: Hace parte integral de la presente acta el Plan General de Trabajo – Plan Técnico, Organizacional y Operativo del Festival, el Cronograma General de Actividades, el Plan de Emergencias y Contingencias, la relación de artistas aprobados con sus respectivas cartas de disponibilidad y aceptación, así como las piezas de divulgación y promoción aprobadas por el Municipio de Cimitarra.

Para constancia se firma en Cimitarra, Santander, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

MUNICIPIO	CONVENIDO
EDINSON HUMBERTO OSORIO MORALES Secretario de Desarrollo Comunitario Supervisor del Convenio	**CORPORACION INDUSTRIA CREATIVA** **NIT: 900.943.285-3** R/L Lizeth María Soto Meriño